



VISTOS:

1. La Solicitud de Comisión de Servicio, presentada por el concejal;
2. Acuerdo N° 658, de sesión de Concejo Municipal N° 102 de fecha 02.02.2015;
3. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
7. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015;
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Comisión de Servicio desde el **día 8 al día 14 de febrero de 2015**, al concejal **SEÑOR GABRIEL NAVARRETE ANABALON**, para asistir al **Curso – Taller "Manejo y Uso Eficiente de la Tecnología y Redes Sociales en la Gestión Municipal"**, a realizarse en la ciudad de **PUCÓN**, impartido por **Iter Chile**.
2. Para dar cumplimiento a la comisión aprobada por el presente decreto, el señor concejal se trasladará en el vehículo de su propiedad que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO: AUTOMOVIL
 MARCA: KIA MOTORS
 MODELO: SEPHIA II LSMT
 AÑO: 2003
 COLOR: PLATEADO
 PLACA PATENTE: VK5407
 RENDIMIENTO: 10 KM. POR LITRO
 KM. POR RECORRER: 780 APROX.
 COMBUSTIBLE: CONSUMO APROX. \$54.000.-

3. El Funcionario indicado tendrá derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por los días 8 al 14 de febrero del año en curso, además tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE"

/jcc.-

Distribución

- PERSONAL
- CONTABILIDAD
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL ✓